

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 19 4 JUL. 2009

DECRETO EXENTO Nº ___ 3402 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2349 del 27 de Mayo de 2009, del Ministerio del Interior, el Ord. N°461/2009 de Coordinadora Regional CONACE Atacama, la necesidad de continuar con el Programa de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Vulnerables y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- Apruébese convenio suscrito entre esta Municipalidad y el Ministerio del Interior, para la continuidad del Proyecto de Prevención de Consumo de Drogas, en Adolescentes y Jóvenes, el que se denominará durante el año 2009 "Mi Barrio, Mi Espacio"
- El Ministerio del Interior ingresará al Municipio para la ejecución del Convenio la cantidad de \$10.204.368.- en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo. La segunda cuota por un monto equivalente al 40% del monto total indicado una vez recibido el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto.
- 3° La Municipalidad se obliga a entregar por escrito, al Ministerio del Interior, dentro de los 4 meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto, Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los 10 días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un Informe Técnico Final de Ejecución de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto.

- 40 La demás cláusulas insertas en el convenio adjunto, pasarán a formar parte del presente Decreto y se mantienen vigentes.
- 5° Impútese el gasto que demande el presente Decreto a cuentas complementarias, otras obligaciones financieras del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DIDECO (2)
- DAF (2)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes 1 CTR/NFR/JCMO/PHC/mmv.

| ILUS | TRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA | المستمد | France Copies | PROV. Nº | 2980 |
|-------|---|---------|---------------|---------------------------|--|
| PASE | A: DIOCHECEPCI | NONX | | OFICIO | |
| PARĄ | | (| | CIRCULAR | |
| ìΧı | 3 - 1 9 JUN 200 | 19 | | DECRETO | |
| A | | 0 | | OTRO | |
| | SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO | | | Nº DOCUME | 2000 |
| Ц | SU INFORME, HECHO VUELVA | | 6100 | 17 JUN FECHA DOC | UMENTO UPON |
| | SU DICTACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE | _ | 0,00 | 2/3 | (MODALUO) |
| | POR CORRESPONDERLE | | 1) 4 | voluro stoloa p. He | |
| Ц. | PROPONER OFICIO, HECHO VUELVA | | TI | 2/0/00 | |
| | PARA PROCEDER A SU TRAMITE | | 12 | - 170 | nus |
| | PARA VER FACTIBILIDAD, HECHO VUELVA(ENCASO DE NEGA | ARSE) | \ | O Par | <i>)</i> |
| | COORDINAR CON | 1 | . (| | 4 |
| | ADJUNTA DOCUMENTO, TIPO: Copia Decre | to, | Herman | ou Alc | 090 |
| PLAZO | | | | | , 9 |
| OBSE | RVACIONES : | 7 | 1 | P | |
| | | | -/ | | Committee on the state of the s |
| _N(| OTO 2 contratoreines (RUDAD DE) | 16) | huit | Y | |
| | · Lucio Eyeco cum EALCALDE | ELIO | Wy | | The second secon |
| | · Lui vio Eyecu airi (ALCALDE Cuoudo re contrata ni REGION | 50 | 1 | Formalm | ente/fuli |
| | REGION | | / | 1 | <i>'</i> () |





Ord. No:

461/2009

Ant

No hay

Mat.

Lo que indica

Copiapó, 16 de junio 2009

DE

COORDINADORA REGIONAL CONACE ATACAMA

DIRECTOR DIDECO I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

SEÑOR JUAN CARLOS MONTOYA A.

Estimado Juan Carlos

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto envío a Ud. copia del Decreto Exento N°2349 del 27/5/2009 totalmente tramitado, correspondiente al Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Vallenar para la implementación del proyecto del Fondo especial en Villa Cordillera.

Agradeciendo de antemano su gestión, le saluda atentamente a Ud.,

COORDINADORA REGIONAL

CONACE ATACAMA

C.C.

Previene Vallenar Vallenar

Carpeta Fondo especial Vallenar

ORIGINAL

INCLUYE ANEXO Adjunta Convenio y Anexo

ADJUNTA CONVENIO

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Vallenar, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO Nº 2349

SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2009 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley Nº 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento Nº 1842, de 13 de de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Vallenar, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Estrategia Socioeducativa para niños, jóvenes y familias de Villa Cordillera".

| MINISTERI OFICIN | O DE HA A DE PART | |
|--------------------------------------|----------------------|-----------|
| RE | CIBIDO | |
| | | |
| CONTRALI Toma | ORIA GEN DE RAZO | ERAL N |
| REC | CEPCIO | N |
| DEPART, JURIDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | | |
| SUB. DEPTO MUNICIP | H | |
| | | |
| | HENDA | CON |
| REF, POR \$ IMPUTAC ANOT. POR \$ | 1 | 1 |
| IMPUTAC | | -22-1 |
| DEDUC. DTO | | 2 |

División de Administración y Finanzas

TJD/MTCHP/k DISTRIBUCIÓN)

Municipalidad de Vallenar (Domicilio: Plaza № 25, comuna de Vallenar)

Que, mediante Resolución Exenta Nº 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Vallenar, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Vallenar, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Mi barrio, mi espacio" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico llícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo Nº 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento Nº 1842, de 13 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta Nº 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución № 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo Nº 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001.

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Vallenar, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Vallenar, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley Nº 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la llustre Municipalidad de Vallenar. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<u>CUARTO</u>: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

<u>SEXTO</u>: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo. v que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

<u>DÉCIMO</u>: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

<u>DUODÉCIMO</u>: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

<u>DECIMOTERCERO</u>: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>DECIMOCUARTO</u>: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

<u>DECIMOQUINTO</u>: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Rubén Araya Medina por la I. Municipalidad de Vallenar, consta de su designación como Alcalde Subrogante dispuesta por Decreto Alcaldicio Nº 1735, de fecha 9 de abril de 2009.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

<u>DECIMOSEXTO</u>: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Rubén Araya Medina. Alcalde (s). Municipalidad de Vallenar. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Vallenar, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

PAZRICIO ROSENDE LYNCH

MINISTRO DEL INTERIOR (Sysscribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.



JAIDIG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la llustre Municipalidad de Vallenar, en adelante la Municipalidad, RUT Nº 69.030.500-3, representada por su Alcalde(s) don Rubén Araya Medina, ambos con domicilio en Plaza Nº 25, comuna de Vallenar, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley Nº 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta Nº 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la llustre Municipalidad de Vallenar. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del provecto así como tampoco sus objetivos generales y consolitare.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

RUBÉN ARAYA MEDINA

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR



PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009

| 1. NOMBRE PROYECTO | |
|--|---|
| MI BARRIO, MI ESPACIO | |
| 2. CÓDIGO CONACE (Uso Ex | kclusivo de CONACE) |
| 3. LOCALIZACIÓN DEL PRO | YECTO |
| ASTERNATION OF THE PROPERTY OF | SECTION FOCALIZADO |
| VALLENAR | VILLA CORDILLERA |
| | |
| RUT | 69.030.500-3 |
| RUT | 69.030.500-3 PLAZA # 25 |
| RUT DIRECCIÓN TELÉFONO FAX | 69.030.500-3 PLAZA # 25 51-611320 |
| RUT | 69.030.500-3 PLAZA # 25 51-611320 |
| RUT DIRECCIÓN TELÉFONO FAX | 69.030.500-3 PLAZA # 25 51-611320 |
| RUT DIRECCIÓN TELÉFONO FAX E-MAIL 5. IDENTIFICACIÓN REPRES | 69.030.500-3 PLAZA # 25 51-611320 |
| RUT DIRECCIÓN TELÉFONO FAX E-MAIL 5. IDENTIFICACIÓN REPRES | 69.030.500-3 PLAZA # 25 51-611320 SENTANTE LEGAL N HERNANDO TAPIA RAMOS |

| TELÉFONO-FAX | 51-611320 | |
|--------------|-----------------------------|--|
| E-MAIL | cristiant.tapia@vallenar.cl | |

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

| BANCO | | |
|------------------|--------|--|
| N° DE CUENTA COR | RIENTE | |

7. EQUIPO EJECUTOR

| NOMBRE | CARGO OF UNCIÓN | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| MARIA ANGELICA VERGARA SEPULVEDA | COORDINADORA PREVIENE SUPERVISORA GENERAL DEL PROYECTO | | |

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO- FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|---|------------------------|------------------|--|
| JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA | Río Huasco # 210 | | Infraestructura y equipamiento Sede vecinal implementada para la ejecución de actividades. |
| CLUB DEPORTIVO LOS PITUFOS DE LA VILLA | Av. El Jilguero # 3505 | 51-476959 | Implementación deportiva Recurso humano |
| JUNTA DE VECINOS UNION | Asturias # 3216 | 9-5753205 | Infraestructura |

 IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO- FAX | TIPO DE COORDINACION | |
|--|--------------------------|------------------|--|--|
| PROGRAMA DE INTERVENCION BREVE TORREBLANCA | Asturias # 3451 | 51-619581 | Recurso humano en atención a niños/as y sus familias. | |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA | Coquimbo esquina Prat | 51-617435 | Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009. | |
| OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS | Merced # 741 | 51-349599 | Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009. | |
| CENTRO DE LA MUJER CANDELARIA GOYENECHEA | Serrano # 1131 | 51-613275 | Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009. | |
| POLICIA DE INVESTIGACIONES | Merced # 620 | 51-615504 | Aplicación de temas específicos en talleres. | |
| CARABINEROS | Serrano # 1196 | 51-651244 | Aplicación de temas específicos en talleres. | |

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL

- Falta de habilidades sociales, autoestima, autocuidado y falta de proyecto de vida.
- Socialización de calle.

Desde la primera infancia los niños y niñas del sector Villa Cordillera se enfrentan a una socialización de calle, promovida por la búsqueda de esparcimiento, de juego, de relaciones interpersonales y autoconfirmación, que favorece la permanencia en la calle, además de una búsqueda de compañía y afecto en su grupo de pares.

Los/as niños/as de Villa cordillera, que se encuentran insertos en el sector educación interactúan entre la escuela y la calle de su población, lo que evidencia el escaso involucramiento de la familia en la estructuración de espacios de ocio y de desarrollo de habilidades, las que son reemplazadas por hábitos adquiridos en la vida cotidiana de la calle con sus pares y de acuerdo a los referentes con los que comparten el espacio público de su sector, especialmente adolescentes y jóvenes, que también fueron socializados de la misma manera, lo que generó conductas de riesgo como: desvinculación, desinterés, desmotivación y baja autoestima, llevándolos a la deserción escolar, al riesgo de consumo de drogas y al embarazo precoz., como resultado de todas estas conductas se observa falta de proyecto de vida en estos jóvenes, que si bien están conscientes de su situación no tienen motivación suficiente para el cambio..

NIVEL GRUPAL

- 1. Uso recreativo de drogas y alcohol, amistades que realizan actividades en torno al consumo.
- 2. Débil relación y vínculo familiar con tiempos de ocios no estructurados.

Normalización cultural de consumo de drogas en el encuentro cotidiano de pares. Se observa poco involucramiento de los adultos/as en el uso del tiempo libre colectivo de los integrantes familiares, la falta de una comunicación efectiva, normas y límites claros, lo que facilita la estadía permanente de niños/as, adolescentes y jóvenes en la calle.

NIVEL COMUNITARIO

- Espacios públicos asociados al consumo.
- 2. Normalización cultural de socialización de calle.

Los espacios de uso público del sector son utilizados para un consumo de drogas abierto y cotidiano, debido a la socialización de calle que es producto de: hacinamiento, malas condiciones de las viviendas y de dinámicas familiares con roles difusos. Se observa que la población adulta del sector focalizado expresa su rechazo al consumo de drogas pero, convive cotidianamente con dicha problemática sin vislumbrar su corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones. Consideran a los/as jóvenes como una "causa perdida", por lo que sus esfuerzos están dirigidos a niños/as del sector, pero sin cuestionamiento de las posibles causas que llevaron a la juventud actual de Villa Cordillera a encontrarse en la situación de riesgo que además, es fácilmente observable.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicite tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

La estrategia utilizada y a utilizar por el equipo de trabajo será la inserción en el territorio, en su espacio cotidiano de convivencia y en sus dinámicas de socialización, implementando formas innovadoras de aplicación de los contenidos específicos.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL

Falta de habilidades sociales, autoestima, autocuidado y falta de proyecto de vida:

A través de talleres orientados a trabajar autocuidado, autoestima y proyecto de vida; con técnicas participativas, lúdicas y vivenciales.

Socialización de calle:

Trabajar una experiencia piloto con 5 familias del sector focalizado, para recuperar un espacio de encuentro semanal durante un mes de todos/as los/as integrantes de cada una de las familias, con el objetivo de compartir una cena donde cumplirán con el desafío de tratar un tema y lograr la elaboración de un acuerdo, consenso o mirada familiar sobre el tema propuesto además, la evaluación de la experiencia.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

Uso recreativo de drogas y alcohol, amistades que realizan actividades en torno al consumo:

A través de actividades de sensibilización frente al tema, diseño de campañas de prevención hecha por los propios jóvenes, encuentros y jornadas de conversación y reflexión de la problemática de drogas en el sector.

Débil relación y vínculo familiar con tiempos de ocios no estructurados:

A través de actividades de carácter recreativo donde se inserten contenidos de los programas "Prevenir en Familia" y "Enfócate" además, de incentivar la participación de toda la familia en las actividades.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

Espacios públicos asociados al consumo:

Vincular a la comunidad en la recuperación de espacios públicos como calles, cancha de futbol, parque del sector, realizando actividades recreativas de carácter masivo como shows y/o veladas artísticas, ciclos de cine, encuentros deportivos entre otros.

Normalización cultural de socialización de calle:

Se realizará un encuentro con las 5 familias participantes de la experiencia piloto para reflexionar, discutir y analizar colectivamente la experiencia.

Si esta experiencia es evaluada positivamente se repetirá con otras familias del sector durante todo el proceso.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|---------------------------|---------|-------------------|--|
| Tramo 2 (12 a 18) | Varones | 16 | Riesgo de deserción escolar Socialización de calle Embarazo precoz |
| (12 8 10) | Mujeres | 9 | Identidad de grupo y territorio Asociatividad |
| Tramo 3 (19 a 25 años) | Varones | 28 | Socialización de calle Bajo nivel de escolaridad Desocupación y cesantía |
| | Mujeres | 12 | Desocupación y cesanita Desvinculación con redes de apoyo Identidad de grupo y territorio Asociatividad |
| Tramo 4 | Varones | 3 | Cesantia Baja escolaridad |
| (26 a 34 años) | Mujeres | 4 | Baja calificación laboral Identidad de territorio |
| | TOTAL | 72 | |

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".1

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
- 4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

| OBJETIVO | RESULTADOS ESPERADOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|----------|---|---|---|
| 1 | intervención aumentan su | su percepción de riesgo frente | Encuesta ex ante ex post. Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informe por consejería. |
| 2 | A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. | escolarizados que participan de los programas preventivos en sus escuelas, versus el total de | acompañamiento. Encuesta ex ante ex post. de programas "Enfócate" y "Prevenir en Familia". Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico |
| 3 | proyecto participan al menos en un 50% de las actividades | riesgo a nivel individual o grupal versus el total de | acompañamiento. Encuesta ex ante ex post. |

Las actividades del proceso se desarrollan de acuerdo a las estrategias.

A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados

La intervención es visibilizada a nivel comunal y en el territorio.

A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.

Programa de trabajo Registro fotográfico Informes

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES

8 meses

16. ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 1

| Actividad Nº | - A- 1 | | |
|--|--|---|--|
| Nombre de la Actividad | Co | onversando sobre las droga | as y sus efectos |
| Descripción y metadología de | | The Book take the | ew N |
| Se aplicará una metodología p específicos sobre drogas y sus e consumo y tráfico, a través de a de murales, caminatas saludable | efectos a nivel persor actividades de interé es, cine/foro, entre ot | nal, familiar y comunitario y s para los/as jóvenes, com | los alcances legales del no por ejemplo: jornadas |
| Espacio fisico en que se va a desarrollar | En semanes o | FRECUENCIA Guantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Vecinal / parque del sector / calle | 2 meses | 1 por semana | 60 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDADA Gastos Operacionales. Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Equipamiento 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido Recurso Humano Equipo técnico Policía de investigaciones Fiscalía Carabineros A STA Infraoabructura ile. Dependencias Previene Vallenar Sede Vecinal

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 1

...... - -----

| Actividad No. | 2 | | |
|---|--------------------|---------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | C | onsejerías | |
| Descripción y metodología de l | Manual V | 50 Mg 150 Tg | |
| Las consejerías se realizarán de individual o familiar. | DURACION | - FREGUENCIA | neneficiarios/as, a nivel N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Espacio físico en que se va a desarrollar | En semanas o moses | Cuantas veces al dia/semana/mes | Osdicadas a la actividad |
| Hogares de beneficiarios / Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros | 8 meses | Según demanda | Según demanda |

| | RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
|-------------------------|--|
| | Gaetos Operacionales. |
| Movilizaci Trabajo d | |
| | Equipmentanto (1) |
| 1 comput | ador |
| | Recerso Humano |
| Equipo | técnico |
| | |
| | |
| 1944 | Indianatorichus |
| Depend Escuel | es de beneficiarios / sede vecinal / parque del sector / otros dencias Previene Vallenar a Capitán Rafael Torreblanca una Integra |

| Actividad Nº | 3 | | |
|--|--|---------------------------------|--|
| Nombre (@ A Activities) | Acceptance of the second secon | compañamiento Continuo P | reventivo |
| Descripción America de asecul | | | DAME: |
| para coordinar y hacer un seguimi | iento en la aplicació | n de los programas del "C | ontinuo Preventivo". |
| LUCAR Espacio físico en que se va a | DURACIÓN En semanas o | RREQUENCIA Cuarries Veces al | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la activida |
| | Control of the Contro | ・ 1 一般の問題を記載した。 | |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Ession Control THE STATE OF 79 THE 1 The Manager W.D. Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Egulpamiento 1 computador 1 proyector multimedia 1000年11月日 with the state of "自我的"**有**家"。 Recurso Humano Equipo técnico Train the Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra tell the state of the Intractification Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Dependencias Previene Vallenar

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2

| Actividad Wo | The 's | 1 | |
|---|---------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Nombre de la Actividad | A | ctividades de sensibilización | |
| Descripción e metodo lo la cal | IN TERM STATES | | ***** |
| Se realizarán 4 actividades de sector. | sensibilización den | tro del establecimiento edu | cacional ubicado en el |
| Espacio físico en que se va a desarrollar | En semanas o | Cuantas veças al | dedicadas a la actividad |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca | 4 masss | 1 normon | 90 have |
| Sala Cuna Integra | 4 meses | 1 por mes | 80 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Gastos Cparacionales Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle 19 M Equipamiento (88) """" 1 computador 1 proyector multimedia **阿里斯斯斯** Recurso Humano TO THE REAL PROPERTY. Equipo técnico Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Infraestructura Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Dependencias Previene Vallenar

| Actividad Nº | 1 9 00 10 5 | | |
|---|------------------------------------|--|---|
| Nombre de la Actividad | P | rograma "Enfócate" | |
| Descripción a metodología (a) | A CHYICAG | | 184 |
| Se aplicará una metodología po específicos. | articipativa, lúdica | y vivencial en talleres y/o | entrega de contenidos |
| LIGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURAÇIÓN En semeinas o meses | FRECUENCIA Cuantas vecesial dia/semena/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros | 3 meses | 1 por semana | 60 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Gastos Operacionales. Colaciones Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Equipamiento Sin Si 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido Recurso Humano Equipo técnico The second second MENDINE. See March Infraestructura Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros Dependencias Previene Vallenar

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO № 2 Actividad No Programa "Prevenir en Familia" Nombre de la Actividad Descripción y metodología de la Actividad. Taller del programa "Prevenir en Familia" con apoderados del Jardín Infantil del sector. Nº TOTAL DE HORAS FRECUENCIA DURACION LUGAR dedicadas a la actividad · Cuentas veces al · ... Espacio fisico en que se va a desarrollar En semanas q meses dia/semana/mes 20 horas 1 por semana Sede Vecinal 2 meses

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Castos Operacionales. Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Equipamiento 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido Recurso Humano Equipo técnico Infraestructura Sede Vecinal Dependencias Previene Vallenar

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3

Sa Chine Concerno

Sede Vecinal / parque del sector Dependencias Previene Vallenar

| ombre de la Actividad | Tall | er de habilidades sociales | |
|--|--------------------------|--|--|
| escripción y metodología | ER A ACCEPTANCE OF | Sept. March | |
| aller de carácter formativo dos principales temas a traba proyecto de vida"; con técnica | aiar serán el autocuidad | o la autoestima los que | huscan orientar hacia i |
| LUGAR Espacio físico en que se va : desarrollar | DURACIÓN En semanas o | FRECUENCIA Cuantas veces al dia/somana/mes | N° TOTAL DE HORA dedicadas a la activid |
| Sede Vecinal / parque del sector / calle | 2 meses | 1 por semana | 70 horas |
| Gastos Opera laterial de librería | | | |
| Material de librería colaciones nsumos para actividades pla Movilización | | | |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades plan Movilización Trabajo de calle | nificadas | | |
| Material de librería Colaciones nsumos para actividades pla Movilización Trabajo de calle | nificadas | | |
| Material de librería colaciones nsumos para actividades plan Movilización rabajo de calle Equipamiento computador proyector multimedia | nificadas | | |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades plan Movilización Trabajo de calle Equipamiento computador proyector multimedia equipo de sonido | nificadas | | |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3

Actividad No A STATE OF THE PARTY OF THE PAR A CHARLEST AND A CHAR Nombre de la Actividad Programa de Integración familiar Descripción y metodología de la Actividad. Contempla la realización de un programa de trabajo formativo de entrega de herramientas y/o habilidades de comunicación y mayor vinculación dentro del integrantes del grupo familiar, a través de actividades lúdicas que se desarrollaran al interior de los hogares de los propios beneficiarios, estos acordaran un día a la semana y una hora determinada como encuentro familiar para compartir la cena y en donde deberán desarrollar algún tema de reflexión familiar en cada encuentro. En una primera etapa se aplicará a 5 familias, dependiendo de la evaluación de la experiencia se procederá a una segunda fase con otras familias. LUGAR LUGAR Espacio físico en que se va a DURACIÓN FRECUENCIA Nº TOTAL DE HORAS En semanas o Cuantas veces al dedicadas a la actividad desarrollar meses dia/semana/mes Hogar de familias beneficiarias 2 meses 1 por semana 60 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Gastos Operacionales. Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Equipamiento Equipamiento Equipo técnico Infraestructura Hogar de familias beneficiarias Dependencias Previene Vallenar

| Actividad No | - Name of the second | | |
|-------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Nombre de la Actividad | | Campaña de prevención | |
| Descripción y metodología de | la Actividad. | | 4.75 |
| difundida en el sector. | naran una campaña | a de prevención del con | sumo de drogas que será |
| LUGAR Espacio físico en que se va a | DURACIÓN " | FRECUENCIA | Nº TOTAL DE HORA |
| LUGAR | | | Nº TOTAL DE HORA |

| RECURSOS DESTINADOS A | WAY GINDAD | ngishi di i | Jeggjal ^{pero} | 16 |
|--|--|--|-------------------------|---|
| Gastos Operacionales. | and the second | AREA STATE | 2 4 8 7 2 | |
| Material de librería Colaciones nsumos para actividades planificadas Movilización Fotocopias Trabajo de calle | | | | |
| Equipamiento Computador | | | | |
| Recurso Humano | | entre l'anna | 1,-2 | |
| Equipo tecinico | n de engliste light part de registe en | A PAGE TO SERVICE AND A SE | W. Same | - 1900 and |
| | | and the state of t | | |
| Sede vecinal / parque del sector Dependencias Previene Vallenar | | | | |

| Actividad Nº | nest times 10 | | |
|---|-------------------|------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | E | ncuentros de reflexión | |
| Descripción y metodología de | SVACTO DE LE | | |
| or realization = office of the do ! | CHONION HOME & IA | orriacion de diogas en la qu | |
| Se realizarán 2 encuentros de r del sector en medias jornadas de | e trabajo. | | |
| | | FRECUENCIA Cupntas veces al | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |

REGUESOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD UZA PERMI Gastos Operacionales WENT BUT Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Equipamiento *** adveri. 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido Recurso Humano Equipo técnico Infraestructura mail it is Casa Emaus Dependencias Previene Vallenar

| Actividad Nº | 11 | | |
|---|--------------------------|--|---|
| Nombre de la Actividad | Jo | ornada de elaboración de ac | ciones preventivas |
| Descripción y maxocción la 36 | EVACTIVIDADE. | | |
| dantes del eneter ollos propondui | 4 | propine injointives | 8. |
| dentro del sector, ellos propondrá | an y ejecutaran sus i | propias iniciativas. | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o | FRECUENCIA Cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |

RECURSOS DESTINADOS AL AVACTIVIDAD Sastos Operacionales. Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle Equipamiento a make the first page TO A CONTRACT OF 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido Recurso Humano Equipo técnico Infraestructura Casa Emaus Dependencias Previene Vallenar

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3 12 Actividad Nº Jornada de evaluación Nombre de la Actividad Descripción y metodología de la Actividad. Se realizará una evaluación del proceso en una jornada donde participarán los beneficiarios del proyecto representantes de las organizaciones e instituciones involucradas en la ejecución del proyecto. Nº TOTAL DE HORAS **FRECUENCIA** DURACIÓN LUGAR dedicadas a la actividad Cuantas veces al Espacio físico en que se va a En semanas o meses dla/semana/mes desarrollar 10 horas Dependencias de Previene 1 por semana 1 semana Vallenar

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Gastos Operacionales. Material de librería Colaciones Almuerzos Insumos para actividades planificadas Movilización Equipamiento 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido Recurso Humano Equipo técnico ideucionas u ovganizacionas colabor Infraestructura Dependencias de Previene Vallenar

| Actividad Nº | 13 | | |
|--|--------------------|------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Pi | rograma de actividades recre | eativas |
| Descripción y metodología de | ACTIVIDED | | Tage |
| Se realizarán 3 actividades masi de la familia. Además estas ac proyecto hacia la comunidad. | tividades servirán | como instancias de sensibi | lización y difusión del |
| LUGAR | - DUICACION I | FREGUENCIA | Nº TOTAL DE HORAS |
| Espacio físico en que se va a desarrollar | En semanas o meses | Cuantas veces al dia/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la activida |

| RECURSOS DESTINADOS | A LA AGII | VIDAD | 9000 | Walana. | 77-4 | |
|---|--|------------------|--------------------|----------------------|-----------|----------|
| Gastos Operacionales. | Nide. | | | Eliza. | | |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle | | | | | | |
| Equipamiento | 4.7 | | | No. | Y. | |
| Amplificación Escenario Recúrso Humano | usida, Then | | who co | in Albania | Т. | |
| Equipo técnico | and the second | | 102/00 | | | |
| | المراجعة والمعاونية المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة ا | Professional sec | | ""() ** <u>**</u> 22 | | , 15.100 |
| Departamento de Cultura de Vallenar Dirección de Medio Ambiente | | | | | | |
| miresstructura 1984 | Malar. Ma | Marine Waller | THE REAL PROPERTY. | TANK WE AS, | Same MANA | |
| Parque del sector Multicancha Dependencias Previene Vallenar | | | | | | |

| Actividad N° | | | |
|---|---------------|---|--|
| Nombre de la Actividad | Ev | rentos de visibilización | |
| Descripción y metodología de l | la Actividad. | كين المراجع ا | |
| Se implementaran 2 eventos of desarrollados a nivel barrial y con LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | | FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Parque del sector / calle / | 2 meses | 1 por mes | 20 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD Gastos Operacionales. Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Equipamiento Amplificación Escenario Recurso Humano Equipo técnico Padelos senos y or purposociones colebar Departamento de Cultura de Vallenar Dirección de Medio Ambiente Infraestructura Parque del sector Multicancha Dependencias Previene Vallenar

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES MES |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| 1 | Taller drogas y efectos | | | Х | Х | | | |
| 2 | Consejerlas | Х | Х | Х | X | X | X | хх |
| 3 | Acompañamiento Continuo Preventivo | X | X | Х | Х | Χ | Х | ХХ |
| 4 | Actividades se sensibilización | | Х | | X | | Х | Х |
| 5 | Programa "Enfócate" | | | X | Х | Х | | |
| 6 | Programa "Prevenir en Familia" | | | X | X | Х | | |
| 7 | Taller de habilidades sociales | Х | Х | | | | | |
| 8 | Programa de Integración familiar | | | Х | Х | | | |
| 9 | Campaña de prevención | | | Х | Х | Х | | |
| 10 | Encuentros de reflexión | | | | X | | Х | |
| 11 | Jornada de elaboración de acciones preventivas | | Х | | | | | |
| 12 | Jornada de evaluación | | | | | | | Х |
| 13 | Programa de actividades recreativas Eventos de visibilización | | | X | | X | X | X |

18. DESCRIPCIÓN DE ITEMES GASTOS OPERACIONALES

| 6.378.276 | TAL ITEM 6 | TOTAL | | | sicologo |
|-----------|-------------------------|------------------|-------------|----------------|--------------------------------|
| 2.126.092 | 2.126.092 | | 704 | | Beichlogo |
| 4.252.184 | 4.252.184 | | 1408 | 1 | Asistente Social |
| TAL | CONACE | APORTE PROPIO | AL PROVECTO | DESTINADAS | PROFESIÓN U OFICIÓ |
| RIAS | IEN Y CUANTO APORTA \$ | QUIÉN Y | | | RECURSOS HUMANOS |
| 1.200.000 | IE 13 | TOTAL TIENS | | | |
| 150.000 | | 150.000 | _ | | Televisor |
| 50.000 | | 50.000 | | | Reproductor de DVD |
| 100.000 | | 100.000 | _ | | Equipo musical |
| 400.000 | | 400.000 | | | Proyector multimedia |
| 100.000 | 100.000 | | | | Escritorio |
| 400.000 | 400.000 | | | | Computador |
| Suviol | 30V/V62 | | * | C.A. | TIPO |
| RIA S | JIÉN Y CUANTO APORTA \$ | Q | | | EQUIPAMIENIO |
| | | · Control of | | | |
| 3736 003 | 224.3/0 | 3 | | | Trabajo de calle (to ou work) |
| 400.000 | | 400.000 | | | Amplificación |
| 871.722 | 871.722 | | | | Colaciones |
| 500.000 | 500.000 | | | | Movilización |
| 1.400.000 | 1.400.000 | | | | |
| TOTAL \$ | CONACE | APORTE PRØPIO | CANTIDAD | C _A | TIPO |
| KIAS | JIEN Y CUANTO APORTA \$ | QUIEN | | | |

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el curriculo de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

| NOMBRE | Sandra Soledad Álvarez Araya |
|--------------------|--|
| EDAD | 33 años |
| RUT | 12.804.789-1 |
| DOMICILIO | Pje. Padre Hipólito № 5968 Villa Punta Negra II, Copiapó |
| PROFESIÓN / OFICIO | Asistente Social |
| | 81533377 |
| E-MAIL . | salarnaya@gmail.com |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE-POST GRADO

2007

Licenciatura en Trabajo Social. Grado Académico obtenido en la Universidad Católica del Maule

2002

Asistente Social. Titulo Profesional obtenido en Instituto Profesional Santo Tomás

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2008

Curso de capacitación "Derechos Humanos de Niños y Niñas". Corporación OPCION, en la ciudad de Copiapó, 8 horas cronológicas.

Curso de capacitación en "Elaboración de Informes Diagnóstico de Habilidades Parentales". Corporación OPCION, en la ciudad de Copiapó, 16 horas cronológicas.

cronológicas Capacitación en "Enfoque de Derechos y Sistematización". Red de ONGs de Infancia Y Juventud Región de Atacama, Copiapó, 14 horas

2007

Curso "Herramientas teórico – prácticas para intervenciones de calidad, centradas en el vínculo, en la atención a niños, niñas y adolescentes en los programas de protección Especializados". Equipo de Trabajo y Asesoría Sistémica (EQtasis) de la Universidad de Chile. Organizado por DEPRODE SENAME, en la ciudad de Antofagasta, 40 horas cronológicas.

Seminario "Género y violencia intrafamiliar". SERNAM, Copiapó.

Participación como expositora en Seminario "En Atacama No Hay Excusas. El comercio sexual con personas menores de 18 años es un crimen". Organizado por OIT y SENAME región de Atacama"

Capacitación como Monitora del Programa "Tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes", dictado por Universidad

Seminario Percepciones sociales sobre la Explotación Sexual Comercial. ¿Cómo sensibilizar respecto al tema? OIT para el Cono Sur, Santiago, 4horas cronológicas.

2005

Alberto Hurtado

Curso "Introducción a los modelos y técnicas de psicoterapia especializada en el tratamiento de los traumatismos infantiles provocados por los malos tratos". Instituto de Formación e intervención Acción sobre la violencia y sus consecuencias, dictados por el Dr. Jorge Barudy y Ps. Margoire Dantagnan. Organizado por Corporación Opción, en la ciudad de Copiapó, 24 Horas cronológicas.

Seminario "Los buenos tratos infantiles". Las bases para prevenir y tratar los trastornos de la parentalidad y los traumatismos infantiles dictados por el Dr. Jorge Barudy y Ps. Margoire Dantagnan. Humaniza Consultores en la ciudad de La Serena, 9 horas cronológicas.

Curso Taller "Planificación Educativa Integrada para Programas de Intervención Ambulatoria en Medio Libre". SENAME y Universidad Tecnológica Metropolitana, en la ciudad de Iquique.

2004

cronológicas Curso Taller "Participación de Niños y Adolescentes en el Proceso de Mediación Familiar", Dictado por Marinés Suares, miembro del foro mundial de Meditación Psicóloga, Mediadora y Terapeuta Familiar. Centro de Mediación Atacama, en la ciudad de Copiapó, 14 horas

Capacitación para formación de Monitores Programa "Prevenir en Familia", dictado por CONACE en la ciudad de Vallenar, 16 horas

la ciudad de Vallenar Seminario "Gerontología Social Aplicada" dictado Marcelo Morán Piña, Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Maule en

Seminario "La Intervención Intersectorial en niños y Adolescentes con Problemas de Comportamiento en el Colegio", Departamento de Salud Mental, Hospital de Vallenar y Departamento de Educación Municipal de la ciudad de Vallenar.

Curso – Taller "Derechos del niño y la niña desde una perspectiva local", efectuado en el marco de la Reforma del Servicio Nacional de Menores, Universidad Central, en la ciudad de La Serena.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto:
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

- Profesional del área de las ciencias sociales
- Conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, programa "Prevenir en Familia"
- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración. Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.

Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención.

- Manejo de programas básicos de computación: (excel,word, power point, internet).
- Coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE.